ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 14 de Diciembre de 1895

EDICION DE LA TARDE

Año XVI—Núm. 4.528

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

EL "CONTESTADO" FRANCO-BRASILEÑO

Los hechos sangrientos de Amapá y las negociaciones á que ha dado lugar el encuentro—otros dicen la celada—en que murieron el capitan francés Lunier y varios de sus compañeros, han probado la necesidad de poner término á un litigio que data de 1818, es decir, del momento en que el Portugal restituyó á Francia la Guyana francesa hasta el rio de Oyapock, cuya desembocadura se encuentra entre los 4 y 5 grados de latitud septentrional, y hasta el paralelo de 2°24'.

Dejaremos á las cancillerías interesadas ó á los árbitros encargados de zanjar el conflicto, que establezcan los derechos respectivos de las partes. Pero nos ha parecido que un estudio rápido del territorio disputado puede en la actualidad interesar la curiosidad de algunos lectores, poco enterados todavía de la geografía de una region poco visitada hasta la fecha.

La superficie del territorio que se disputan Francia y el Brasil, conocido bajo la denominacion significativa de *contestado*, se cifra cuando menos en 500.000 kilómetros cuadrados, ó sea tres veces, poco más ó menos, la de nuestra República.

Ese territorio confina por el Norte con el Oyapock, que lo separa de la Guayana Francesa; por el Sur con el Araguary; por el Este con el Atlántico, y por el Oeste con el Rio Branco.

El «contestado» está surcado por seis rios con direccion casi paralela, á saber, bajando del Norte al Sur: el Oyapock, el Ouassa que recibe el tributo de aguas de dos arroyos: el Coripi, sobre la márgen izquierda, y el Rocuna, sobre la derecha; el Cachipur, el Cunani, el Carsevenne, y, por fin, el Mapa que se subdivide en dos brazos, el Mapa grande á la izquierda, y el Mapa chico á la derecha, poco antes de llegar al mar.

El Araguary, frontera meridional del territorio disputado, es la corriente de aguas más importante de toda esa region. Este es el único rio con agua bastante para permitir el paso, en todas las estaciones, á vapores de un tonelaje algo elevado, sobre una extension de cien kilómetros. En el Araguary viene á desaguar el Apurema tambien accesible en 60 kilómetros á los buques.

La isla de Maracá, igualmente reclamada como suya por Francia, se encuentra situada por 2° latitud Norte en frente de la desembocadura del Mapa.

El clima del «Contestado» puede clasificarse en la categoría de los climas cálidos, pero mucho menos insalubre, dice Coudreau, que el de las colonias francesas de Africa situadas en igual latitud. El paludismo hace allí, sin embargo, sus habituales estragos, y no se puede tomar en exceso las precauciones para preservarse de él.

La fauna de esas regiones es relativamente rica, encontrándose allí corzos, pecarís, agutís, el tapiz, el jaguar ú onza, etc.

Los pájaros son numerosísimos y las garzotas, los colibrís, las gallinas sultanas, las ocas salvajes, etc., viven allí en familias incalculables.

De todos los animales domésticos, el cerdo es el único que podria criarse con éxito. El ganado vacuno es abundante en las sábanas, pero los animales no son domesticados. El carnero es casi desconocido, y el caballo muy escaso. Otro tanto sucede con los gansos, los pavos y los patos. En cuanto á las gallinas son pocas y las mejores especímenes no podrian dar satisfaccion al menos exigente de los estómagos.

La flora resulta particularmente rica. No disponemos del espacio suficiente para enumerar aquí todas las preciosas esencias que pueblan las inmensas selvas del Contestado. Bástenos decir que se encuentra en ellas la variedad mas grande de maderas preciosas, utilizables para la carpintería, la ebanistería y las construcciones navales. Son incalculables las riquezas de esa clase que podrían explotar allí hombres que sabrian hacerlo sistemáticamente. Podemos citar, casi al acaso, el *raso cintado*, la *madera violeta*, la *madera de car*, el *palisandro*, el *caoba*, el *ébano*, el *haya goteada*, el *panacoco*, la *madera roja*, etc.

Las plantas medicinales, tintóreas y textiles abundan por doquiera en la region, encontrándose allí tambien en familias numerosas las esencias que dan el cautchú y la gutiamba, así como el tutucuna (*carapa guyanensis*) cuyas semillas no dan menos de 75 ojo de un aceite que la industria universal puede ventajosamente adoptar.

Por la escasez de brazos, los cultivos del Contestado quedan todavía poco desarrollados, pero el maiz, el manioc (*yuca casabe*), el árbol del cacao podrian cultivarse con sumo provecho en toda la camarca. Botánicos que han visitado detenidamente la region estiman además como cosa fácil la aclimatacion allí de un sinnúmero de vegetales útiles originarios de los climas tropicales y aun de paises mas templados

La poblacion de esa region vastísima es insignificante, no pasando ella de 4.000 habitantes, entre los cuales se encuentran los elementos mas variados: algunos indios aborígenes, brasileños, mestizos, hombres de sangre mezclada, algunos pocos europeos y una cierta cantidad de negros, antiguos esclavos salidos de la provincia del Pará, de donde huyeron para sustraerse á los rigores de sus amos. Los mismos brasileños que se encuentran allí, con pocas excepciones, no son más que desertores ó delincuentes que han tenido dificultades con los jueces de su país. En cuanto á los europeos, hay pocos: dos ó tres forzados huidos de las penitenciarías de la Guayana, dos ó tres comerciantes, vendedores de tapia y otras bebidas alcohólicas, que han sabido granjearse las simpatías de los brasileros, conquistándose así el derecho de ciudad, y, por fin, algunos pacíficos colonos que hanse visto rechazar ó expulsar *manu militari*.

Esa extraña aglomeracion de individuos ha formado tres poblaciones principales: Uassa (300 habitantes), Cunani (250 habitantes), y Mapa (1.200 habitantes.) Las de Coripi, Rocaúa y Carsevenne son menos importantes. Finalmente, en las Sábanas viven tambien algunos centenares de habitantes cuya ocupacion principal es la cria de animales.

En la actualidad no hay industria ninguna en el Contestado. Solo podemos recordar la aurífera, que ha dado en estos últimos tiempos, resultados absolutamente extraordinarios. Pero esto sería un error, en nuestro concepto, de medir ó calcular la riqueza industrial de un país, ateniéndose al valor de sus yacimientos auríferos. Estos, en efecto, no hacen la prosperidad de una region, sino cuando hay brazos en cantidad suficiente para explotarlos, y si el dinero que se consigue viene á beneficiar el desarrollo en los cultivos.

Mas procedente ha parecido al notable explorador Coudreau la explotacion de la selvas, y de mas porvenir el establecimiento de pesquerías marítimas «Las pesquerías del litoral litigioso así como las que se hallan establecidas sobre la margen de los lagos, dice Coudreau, vienen prosperando y constituyen una industria local muy remuneradora, esa poblacion de 4000 habitantes, habiendo llegado á mandar á los mercados de Cayena y de Pará cantidades de pescados, que cifran anualmente en medio millon de francos».

La explotacion del árbol de cautchú y de la «gutaba» del balata promete los resultados mas satisfactorios» Ahora que la guta del isoandra ha llegado á hacerse siempre mas escasa, la industria telegráfica encontrará en el balata un producto que puede sustituirla sin inconveniente, merced á los sabios trabajos del profesor Heckel, director del Museo del Instituto Colonial de Marsella. Dicha guta del balata ha entrado definitivamente en el comercio corriente.

El árbol del cacao puede dar allí tambien los mejores resultados, lo mismo como la caña de azúcar, el café y el tabaco.

De todo esto resulta que el territorio litigioso que nos ocupa, no es de ninguna manera despreciable. Su extension y sus riquezas naturales hacen de él al contrario un objeto digno de todas las codicias.

Pero, para utilizar sus tesoros, lo primero que se necesita es una poblacion de trabajaderes, de colonos sérios.

Zanjándose en forma equitativa y para siempre, el litigio entre Francia y el Brasil, no se puede dudar que la inmigracion venga muy pronto á fecundar esas inmensas superficies de tierra, con tal sin embargo que quien quedara dueño de ellas asegure la tranquilidad presente de la region y ampare los trabajadores contra todo atropello en el porvenir.

—

En cuanto á si debe ser francés ó brasileño el Contestado, hé aquí las conclusiones—rechazadas por sus superiores, á que llegaba, poco ha, el comandante Pérez, que el gobernador de Cayena había delegado para proceder á una informacion general respecto de los acontecimientos de Mapa:

«Los actuales habitantes del Contestado son brasileros de corazon y profundamente patriotas. La accion de su país de nacimiento no ha quedado infructuosa; sus simpatías eran francesas, algunos años ha; hoy por hoy todos se encuentran para con nosotros sobre los límites del odio. La poblacion dispone de un millon de fusiles, y se siente apoyada por todo el Brasil.

«En cuanto á nuestros compatriotas del Contestado, su situacion es peligrosa y precaria; ese territorio propiedad comun, por lo pronto, de Francia y del Brasil, queda cerrado á la primera; esa rica comarca está, de hecho, en las manos del Brasil. De ahí esa conclusion que si Francia no se resigna á esa solucion de un litigio de 183 años, segun mis informaciones, es preciso ocupar, sin demora, con fuerzas regulares Mapa, Cunani y Carserenne, afirmando á la par nuestra resolucion de administrar nosotros mismos, solos y sin condominio, el territorio disputado entre Araguary y Oyapock, hasta que la cuestion de límites se haya arreglado como lo exigen el derecho y las recíprocas conveniencias. Así solamente se habrá vertido útilmente para la patria la sangre preciosa del capitan Lunier, del clarin Pinson, del soldado Santaigne, del segundo maestro Arthure, de los contramaestres Rose y Tissier, del marinero Donatan Sinson y de los 20 heridos de Mapa».

Fir

LA OPINION DE LOS COLEGAS

La Nacion—Felicita á la Cámara de Representantes por la resolucion tomada en el asunto Buhigas y no hay duda de que las felicitaciones de *La Nacion* han sido perfectamente merecidas por los diputados que votaron la mocion del señor Manuel Suarez.

—

La Razon—Inserta y comenta una carta del señor B. Quiñones, apoderado del señor Barreto en el asunto de los ferro-carriles del Oeste.

Dice, entre otras cosas, el señor Quiñones:

«Toda la prensa diaria de Montevideo y en primer término *La Razon*, hacen grandes aspavientos al dar cuenta del embargo preventivo trabado á pedido mio, como apoderado de don Francisco L. Barreto, en el juicio que sigue contra don Francisco A. Bowen, y su cesionario «La Uruguay Limitada» sobre rescision de la transferencia del contrato de construccion de los Ferro Carriles del Oeste.

El embargo preventivo con que se hace tanto ruido no afecta ni alcanza en lo mas mínimo al Gobierno ni puede obstaculizar la ratificacion del contrato de transaccion celebrado *ad referendum con la Uruguay Limitada*.

Se trata pura y exclusivamente de una medida de precaucion que en cumplimiento de mis más imperiosos deberes de apoderado, he tenido que pedir en un pleito civil ordinario en que solo se discuten intereses privados.

Hay mas, el pedido de esa medida de garantía acordada por la ley contra todo demandado que no tiene domicilio en el país y trata de anagenar y ocultar sus bienes, ni siquiera es de orígen reciente, está pedido y decretado desde 1892 en forma de *interdiccion* que en sus efectos jurídicos es idéntica al embargo Pero faltaba llenar á este respecto algunos requisitos de forma indispensables para que produjese efectos contra terceros, y esto es lo único que se ha hecho recientemente en la necesidad de impedir que el P. E. por falta de conocimiento de la existencia del embargo, entregase á Cassell en Londres la indemnizacion pactada, con lo cual quedarian burlados los derechos de mi representado.

En cuanto á la intervencion del doctor don Julio Herrera y Obes en todo este asunto, tiene una explicacion natural y sencilla.

Al fallecimiento del doctor don José E. Ellauri, que era el abogado del señor Barreto, tomó su defensa en el pleito contra «La Uruguay Limitada» el doctor don Julio Herrera y Obes. Llegado el caso de regularizar el embargo preventivo, se hacia necesario prestar la fianza de órden, y no pudiendo hacerlo yo, y encontrándose ausente el señor Barreto, el doctor Herrera y Obes hizo al señor Barreto el servicio, mas de amigo que de abogado, de facilitarle el medio de llenar ese requisito de carácter urgente y al mismo tiempo indispensable para la eficacia del embargo.»

—

El Nacional—Contesta á una consulta que le llega de San José á propósito del derecho de reunion.

«Los clubs dice—para los efectos de su funcionamiento ordinario, no necesitan entenderse con la policía, y en los casos de las grandes asambleas cumplan con dar simple aviso de la reunion á verificarse, para que aquella tome las medidas de vigilancia que considere de oportunidad.»

Ademas dedica un severo artículo á la resolucion tomada por la Cámara de Representantes en el asunto Buhigas.

—

El Bien—Se ocupa de la reaccion religiosa que un colega afirmaba ayer en su editorial existir en las postrimerías de este siglo.

—

L'Italia al Plata—Dice que «el asunto Buhigas se está complicando cada vez mas»—lo cual hace sospechar que el colega recien ayer ha despertado despues de un sueño de dos ó tres dias

—

L'Union Française—Censura la resolucion de la Cámara de Representantes en el asunto Buhigas.

EL ASUNTO ARMAMENTO

Por conducto que conceptuamos fidedigno nos llega la noticia de que el Ministro de la Guerra, oyendo por fin las justas observaciones de la prensa, ha resuelto proceder al nombramiento de una Comision técnica con el encargo de dictaminar sobre las diferentes clases de armamento moderno ofrecido en venta al Estado.

Si esto, que se nos da como un hecho positivo, se realiza, es indispensable que el general Diaz nombre á personas de conocida capacidad y rectitud, y con la necesaria amplitud de poderes, pues de otro modo podria engendrarse la sospecha de que el nombramiento de la aludida Comision responde tan solo al objetivo de llenar las formas acostumbradas en casos semejantes sin tocar el fondo de la cuestion.

Al propio tiempo es conveniente que, apenas constituida la tal Comision, sus miembros tomen en cuenta todo lo que la prensa ha venido publicando en estos últimos dias acerca de las propuestas presentadas, así en su faz económica como en la parte técnica—pues se han denunciado hechos terminantes de cuyo conocimiento no es honestamente lícito prescindir.

Con mayor detencion volveremos sobre este punto en el acto de conocer la realizacion del propósito que se atribuye al Ministro de la Guerra.

COLAZOS DEL EMBARGO

Ya no es un misterio para nadie que el embargo sobre los bienes y derechos de la «Compañía Uruguay Limitada» trabado por el juez de lo Civil doctor Wenceslao Regules á instancia del doctor Julio Herrera y Obes, abogado del señor Barreto en el asunto de los ferrocarriles del Oeste, le ha sentado muy mal á nuestro Presidente, tan inclinado á sulfurarse en presencia de toda contrariedad.

Su augusto enfado esta vez ha alcanzado á todos los que directa ó indirectamente han tenido participacion en la cosa, inclusive el propio doctor Regules que al fin y al cabo ha simplemente cumplido sus deberes de magistrado con arreglo á lo que disponen las leyes en casos semejantes.

El señor Idiarte Borda—segun se nos refiere—se ha quejado amargamente porque ese juez de lo Civil, antes de dictar aquella tan molesta providencia que viene á colocar una traba en el camino de la gestion Banco, no ha ido á consultar con el primer magistrado de la República.

Se agrega que entre el Presidente y el doctor Regules ha habido cambio de cartas á este respecto, no sabemos si autógrafas, por parte del señor Idiarte Borda, ó extendidas por mano de secretario.

Señalamos el hecho porque entraña una indebida intromision del Poder Ejecutivo en el funcionamiento del Poder Judicial.

OÚ EST MONSIEUR LESSA?

Dias pasados casi toda la prensa montevideana consignó la noticia recogida en la propia Casa de Gobierno de que el señor don Manuel Lessa, comisionado del señor Ministro de Hacienda cerca de los banqueros londinenses para la fundacion del Banco, acababa de embarcarse en viaje de regreso para esta capital.

Fundándose en aquel informe, se cree con generalidad que el señor Lessa viene abordo del *Magdalena*, esperado para principios de la semana entrante en Rio Janeiro.

Pero nos consta positivamente que semejante presuncion es de todo punto errónea—pues el señor Lessa no encuéntrase á bordo de dicho vapor.

Où est, donc, monsieur Lessa? se nos preguntará.

Sencillamente en Europa, contestamos.

En efecto, un telegrama particular que se ha recibido esta mañana da cuenta de que el comisionado del señor Vidiella no se ha aun embarcado de regreso para Montevideo.

¿Esperará la sancion legislativa del contrato *ad-referendum*?

Quien sabe.

LOS GREMIOS OBREROS

Los carpinteros — Una proclama

Hoy á las 8 1/2 p. m. se reunirán en asamblea general extraordinaria los socios de dicho centro en el local social de la calle Uruguay núm. 355.

El movil de la reunion lo explica la siguiente proclama:

«Sociedad Cosmopolita de Obreros Carpinteros de Mútuo Mejoramiento »—Compañeros: Vuestro presidente os cita para una reunion extraordinaria que tendrá lugar esta noche á las 8 1/2 en punto, en el local social calle Uruguay 355.

Considerando: que el presidente debe ser la persona autorizada para dar cuenta del incalificable atropello que la autoridad ha cometido invadiendo el local de nuestra sociedad, sin tener en cuenta para nada la ley que concede á los ciudadanos honrados y pacíficos el derecho de reunion, especialmente á los que hacen parte de nuestro gremio, que no se inmiscue en cuestiones políticas del país ni hace caso de otra cosa que la de mejorar en algo su situacion; teniendo en cuenta que no solo la autoridad violó el local de nuestra sociedad sino que nos prohibe celebremos reuniones en él ni en parte alguna. os cito para daros cuenta de mi actitud y proceder en estas circunstancias.

Con objeto de interrogar al señor comisario de la 4.ª seccion sobre la causa de la detencion de un compañero que había sido llevado preso en el momento de celebrar la reunion y las causas porque no se nos permitia reunirnos obtuve la siguiente respuesta:

«Que la reunion estaba prohibida por órden superior, que el señor comisario debia cumplirla y que en lo referente al compañero detenido desde aquel momento quedaba en libertad»

Así se hizo en efecto y otra vez en la sala social expliqué lo que pasaba disolviendo la reunion y aconsejando á todos la calma necesaria.

Es cosa, ahora que ustedes han comprendido mi actitud en esos momentos, de preguntar á la policía el por qué no tiene en cuenta que los obreros, que todo lo hacen producir y todo lo benefician, como cualquier otro gremio, tienen el derecho en la sociedad de este país, de reunirse y discutir sus propios intereses.

Con ese proceder no se hace el bien, al contrario, se acarrean males de los que la misma autoridad será responsable ante el pueblo que así fustiga y que á la postre puede que le obligue á que use la fuerza ante la fuerza.

La autoridad se ha de convencer de que es justo el derecho de reunion y es de desear que no vuelva nuevamente á atropellar el local de nuestra sociedad.

Yo de mi parte sé decir que habituado á respetar todo aquello que con mi mano firme antes de borrarlo me cortaria la mano.

Compañeros: Os invito para que no falteis á la reunion de esta noche.—*Francisco Yore*.

Delegaciones reunidas

Anoche se efectuó una reunion de delegados de los gremios de marmolistas, carpinteros, herreros y picapedreros con el objeto de considerar algunos asuntos, acordándose algunas resoluciones de interés puramente social.

Los albañiles

La asamblea de los huelguistas sancionó ayer las siguientes resoluciones en vista de las dificultades con que se han tropezado para llegar á un arreglo con los constructores:

Anular todo lo hasta ahora hecho para conseguir el mencionado arreglo (el convenio entre constructores y albañiles) y sostener en adelante el primitivo horario que ellos propusieron á los constructores y ademas suprimir de los estatutos los artículos anexos á él que merecieron de los constructores el calificativo de imposiciones.

Adoptar como forma para el sostenimiento del horario primitivo, un compromiso que firmarán al al efecto todos los obreros, y que será protocolizado, por el escribano Musto, á fin de que tenga fuerza de ley.

Nombrar una Comision, llamada de Investigaciones y compuesta de cuatro miembros para vigilar el cumplimiento por parte de los obreros del compromiso que contraen firmando el mencionado documento.

Que la huelga continúe general hasta el Lunes, dia en que ya estará firmado el documento aludido».

Los constructores

Bajo la presidencia del señor Hors se reunieron anoche en el local de la Sociedad Francesa, calle Arapey entre Soriano y Canelones, unos cincuenta constructores con el objeto de considerar la conducta de su colega el señor Contestábile al tratar de arreglar á los obreros albañiles y á los constructores distanciados, que consideraron erróneo aunque bien inspirado.

Manifestaron que ellos al negarse á firmar documento alguno de compromiso respecto á los obreros lo hacian por el bien de estos mismos y porque es imposible en la práctica ceñirse al horario fijo por diversas circunstancias correspondientes á la clase de obras en que los ocupan.

Al fin se votaron las propuestas hechas, quedando aprobado el horario libre y los constructores fijaron en la sesion del 14 de Noviembre próximo pasado.

El presidente de la Sociedad de Obreros Albañiles señor Denis habia concurrido á la secretaría de la Sociedad Francesa con sus compañeros de comision y solicitó pasar adelante, lo que se concedió en un principio, reaccionándose luego ante la consideracion de que estaban reunidos en local ageno y que ignoraban el temple de ánimo de los albañiles.

Esta resolucion motivó agrias censuras de parte de Denis.

EL DOCTOR PALOMEQUE

RENUNCIA INDECLINABLE

Han sido inútiles las gestiones practicadas por algunos diputados amigos del doctor Palomeque para que este ciudadano desistiera de presentar su renuncia del cargo de representante por Cerro Largo.

El doctor Palomeque habia entregado en pliego cerrado su renuncia del doctor Carlos María Ramirez director de *La Razon*, quien deberia entregarla al presidente de la Cámara si la solucion del asunto Buhigas-Lopez Calvete, etc., tuviera el desenlace que tuvo en la Cámara ú otro análogo.

El doctor Ramirez, segun parece, en el deseo de que no retirara su valioso concurso á los intereses públicos en el puesto que ocupa el doctor Palomeque, demoró la presentacion de la renuncia, dando lugar así á los trabajos que se hacian ante el digno representante por Cerro-Largo.

Pero el doctor Palomeque no ha querido demorar mas tiempo. Ayer redactó una nueva renuncia en términos mas ó menos parecidos á la que encerraba el pliego cerrado, enviándola al presidente de la Cámara señor Stewart.

El doctor Palomeque, con quien hemos hablado esta tarde, nos manifestó que no conservaba copia de su renuncia, pero que ella está concebida en estos términos, mas ó menos.

«Ruego al señor Presidente se sirva poner en conocimiento de esa Honorable Cámara que tan dignamente preside, la renuncia indeclinable del cargo de diputado con que me honró el departamento de Cerro-Largo.

«Deseo dejar constancia de mi profundo agradecimiento á esa Honorable Cámara por las muchas atenciones que me han dispensado y muy especialmente al señor presidente á quien saludo con estimacion y respeto, etc., etc»

La renuncia fué enviada ayer á la 1 p m.

Los suplentes para el cargo de representante por Cerro-Largo son los siguientes, segun el órden consignado en los poderes:

Señores Francisco J. Ros, doctor Evaristo Ciganda y doctor José Samarán.

Asegúrase por amigos del señor Ros que éste no se halla dispuesto á aceptar el cargo.

El doctor Ciganda no cambiará la representacion de San José, que permitirá una combinacion favorable á su suplente y se asegura que tampoco aceptará el tercer suplente doctor Samarán.

En consecuencia, habrá que convocar á nueva eleccion.

Y no es difícil que se dé el caso, frecuente en Europa en análogas circunstancias, de que en la nueva eleccion sea favorecido otra vez el doctor Palomeque, por el departamento de Cerro Largo, donde cuenta con tantas simpatías.

La reeleccion indicaría aprobar la actitud observada por el representante en la circunstancia que puede haber motivado la declinacion del cargo.

2.15 p. m.

La Cámara de Representantes acaba de recibir la renuncia del doctor Palomeque, la cual fué pasada á la Comision de Peticiones.

No hubo número.

PARA EL PATRONATO

En prosa y en verso comienzan á llegar de la campaña las lamentaciones acerca de los bárbaros apuros en que el Patronato montevideano ha puesto á los gobernadores de provincia, confiándoles á cada uno el despacho de cuatro mil cédulas entre sus súbditos y relaciones.

Ahí va ese documento fehaciente, que se titula *La cola del fracaso* y procede de un periódico maldonadense:

«Sí señor, como Vds. lo oyen. La kermese, moribunda allá por la capital, ha sufrido una tan fuerte convulsion agónica, como diria un señor muy conocido en esta ciudad por sus habilidades como domesticador de felinos, que ha arrojado con una fuerza inusitada un bolson de cedulillas hasta las manos del Jefe Político coronel Maurente.

Profunda estupefaccion
Tal medida me ha causado,
¡Mandar así, á Maldonado
De cédulas un bolson!»

∴

La forma de la operacion no puede ser mas correcta: se consignan cédulas á los delegados departamentales del Gobierno, con una nota muy atenta y haciendo resaltar que se trata de allegar recursos para una obra realmente necesaria, moral y materialmente considerada.

Pero esas circunstancias no excluyen la fuerza del compromiso, sin duda alguna mas violenta que la fuerza del consonante.

El Jefe Político se vé obligado á quedar bien, y en la ejecucion tiene que suceder algo semejante á lo que sucede en las escuelas cuando el maestro promueve una suscricion entre sus alumnos. Los que no dan, porque no tienen ó no quieren sus padres, dejan un *no sé qué* para ellos desfavorable.

Aplíquese el ejemplo á la reparticion de cédulas del Patronato en la campaña, por mano de los Jefes Políticos, y se verán los bárbaros apuros de sus subalternos, comisarios, sargentos y guardias civiles. Aun cuando se priven de lo que necesiten ó les agrade, personalmente ó en su casa, la fuerza del compromiso les arrancará vintenes para el Patronato.

Tributo *voluntario*... codo con codo.

¡No sea... malo!

Recientemente soportó dos y medio dias de prision el redactor de *La Voz del Este* de Maldonado, puesto entre la macana y la pared.

O renunciaba á la libertad durante sesenta horas, ó aflojaba diez pesos, en virtud de sentencia del Bibliotecario Nacional, referente á la falta de un ejemplar de aquel periódico, falta negada por el autor del crímen.

Aquí entra la parte cómica.

Posteriormente á esos hechos el director de aquella oficina se ha servido enderezar á *La Voz del Este* una comunicacion pidiéndole remita el ejemplar *cuya falta motivó la multa*.

Y el colega se ha atenido muy cuerdamente á esta opinion de un abogado por él consultado: como se trata de una obligacion de hacer, la falta de cumplimiento la resuelve *ipso facto* el resarcimiento de los perjuicios, que en este caso no pueden ser otros que la *tipeada*.»

Traduccion: ¡no sea... lo que dijo nuestro Jefe Político!...

SPORT

Un señor «Cañales» que se dice pariente mio, y á quien le guardaba el secreto, me dirige las siguientes líneas que le ha inspirado la sentencia dictada por los comisarios de la última fiesta celebrada en Maroñas condenando á Danton á no poder tomar parte en nuestros torneos hípicos por el término de tres meses

Será Cañales uno de esos parientes que todos tenemos por el mundo sin conocerlos ni de nombre siquiera, pero hay que convenir en que posee un espíritu observador y travieso.

Bien es verdad que la resolucion de que se ocupa es de esas que hacen reir á carcajada ruidosa hasta al mas flemático inglés.

Como contestacion á la consulta de Cañales, la publicacion de su carta es una prueba de nuestra conformidad á sus observaciones.

Creemos más, todavía y es que si los comisarios no revocan de *motu proprio* esa sentencia, el propietario de Danton debe presentarse, si es que ya no lo ha hecho, reclamando de ello á la Comision del Jockey Club.

Hé aquí la amena carta de Cañales:

«Querido Frontin:

¿No estás conmigo que en tocante á hípica es ésta la tierra de lo estrafalario, la tierra de los *mecenas*? (Y perdon por la expresion demasiado sincera).

Se ha visto por aquí tanto caso y tanta cosa rara ocurridos en la historia de nuestro turf, que mas adelante cuando pasen los años estos hechos han de ser mirados como curiosos ejemplares de seres antidiluvianos.

El Museo de un Gran Premio de Honor handicap, del diploma de mejor reproductor á un mestizo, de un *dead-heat* entre cuatro caballos, de otra carrera que se da *puesta* por haber hecho mal juego el ganador (Havre y Recuerdo), y demás rarezas por el estilo, se ha visto aumentado con la famosa resolucion sobre *Danton*, un monstruo de resolucion, un verdadero *megaterium* de sentencia.

¡Pobre *Danton*! Estar condenado á tres meses de reclusion celular! ¡Cuánto ha de sufrir y cómo ha de resultarle triste ese enclaustramiento impuesto por los señores comisarios! Él, que desde ha tanto tiempo esperaba con ansias el momento oportuno de costearse la avena! ..

—Era la tarde del domingo. El Hipódromo repleto y bullicioso un momento antes, reposaba tranquilo alumbrado por los últimos rayos del sol de primavera. Cata el dia y allá á lo lejos, en el Stud Latino, envuelto ya en la penumbra del crepúsculo, tenia lugar una escena conmovedora.

Reunidos en gran consejo estaban Venado, Corlelia, Saturno, Rastreador y demas jueces del reo, En medio de ellos, Danton la cabeza baja y avergonzado, se encontraba sentado en el banquillo de los acusados. Reinaba en silencio augusto y Domingo el capataz, leia al culpable la tremenda resolucion de los comisarios... A lo lejos chirriaba el grillo. La majestad de la naturaleza lo envolvia todo.

. . . .

Bromas aparte.

¿No eres de mi opinion, Frontin, que ya es tiempo que los señores comisarios deshagan el barro y cambien por una mas equitativa la disposicion del *Premio Explosion*?

Otras veces, y pongo por ejemplo aquella resolucion de Viola y Láutaro, habiendo ocurrido el mismo caso y quizás en peores condiciones que el actual, no se ha hecho mas que castigar al jockey culpable de mal juego; ¿por qué, pues, en el presente y tratándose de un propietario de Stud que está por encima de toda sospecha de complicidad, pretendese variar de sistema, haciéndolo responsable de la falta de aquél?

Es, pues, de todo punto justo que los señores comisarios del domingo vuelvan sobre sus pasos, estudien el punto con detencion y revoquen semejante monstruo de sentencia.

¿No eres de mi opinion?

Tu pariente.

Cañales.»

—

Esta noche se efectuará en el Jockey Club la apertura de las propuestas para la fiesta del 22 en Maroñas.

No lo olviden los propietarios de Stud.

—

En Buenos Aires habrá mañana una interesante reunion hípica, en cuyo programa figura el clásico Premio Rivadavia.

Son favoritos en esta carrera Ontario y General Lee, que llevarán de adversarios á Excelsior, Toro, Ponce, Violin, Ortegal, Pic Pocket, Eolo, Ultimo, Duque, etc, que tambien cuentan con mucha opinion.

El Sport Uruguayo venderá boletos para estas carreras.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Un artículo de *El Nacional* observa que se infringe la ley respecto á composicion del Consejo Nacional de Higiene, puesto que ella exige ciudadanía, y no la tiene natural, ni conocidamente legal, uno de sus miembros.

LAVORANDO

Los nacionalistas de aquí no están ociosos.

Hoy, en la calle 18 de Julio núm 852, se inaugurará un club denominado «General Lucas Piriz».

Mañana, en la villa de la Union, otro cuyo título es: «Doctor Pantaleon Perez».

Y, mañana á las 8 de la noche, en el local del Club «Bernardo P. Berro», Plaza de Cagancha número 36 B, conferencia política por don Pedro Echeverría.

EL CAPITAN STOCKUM

EL CUTTER "SPRAY"

A propósito del arribo á aguas del Rio de la Plata de un émulo de Fondacaro, damos á continuacion algunos datos interesantes sobre la vida y costumbres del capitan Stockum, lo mismo que respecto á las peripecias que ha tenido en la travesía.

En 1887, el capitan Ioshuá Stockum, emprendió un viaje desde los Estados-Unidos, su tierra natal, hasta Rio Janeiro en un buque de su propiedad, el *Aquidneck*, en compañía de su mujer y de sus hijos Victor de 18 años de edad, y Garifiel de 7 años.

Cerca de Paranaguá, el buque chocó contra un banco aislado de arena. Al ver que su única fortuna consistente en ese buque se iba destrozando lentamente y que la pérdida era total, el intrépido capitan consiguió salvar su brújula, su cronómetro, sus mapas, parte de las municiones y despues de pagar á la tripulacion con el poco dinero que le quedaba, buscó medios de huir con sus compañeros del destierro á que estaban condenados.

Con grandes dificultades, llegó el capitan Stockum á Paranaguá sano y salvo, así como todos los miembros de su familia.

Hombre dotado de energía y fuerza de voluntad, experto carpintero y no menos inteligente en herrería, el capitan Stockum y su piloto resolvieron construir por sí solos una embarcacion, que despues de cinco meses de incesantes trabajos fué botada al mar en Paranaguá el 13 de Mayo de 1888, recibiendo el nombre de *Libertad*, en homenaje á la fecha de la emancipacion de los esclavos en el Brasil.

Este buque, construido todo de maderas brasileñas, tiene 35 piés de largo, 6 y 1/2 de ancho y 3 de altura, estando su modelo calcado sobre los *Sampans* japoneses con la misma forma de mástiles que estos.

En este pequeño buque hizo el capitan Stockum con su mujer y sus dos hijos el viaje de Paranaguá hasta los Estados Unidos, recorriendo 5.000 millas marítimas.

De tal arriesgado viaje, escribió el capitan Stockum un interesante libro denominado el «Viaje del Libertad» en un estilo pintoresco y vivo, cuya forma narrativa se mantiene interesante desde su principio hasta el fin.

Difícilmente se encontrará en la literatura romántica hechos marítimos y aventuras mas interesantes que las de este audaz viaje.

Cuando el *Libertad* llegó á los Estados Unidos, fué comprado por los señores Feuton, quienes lo ofrecieron al Museo Nacional de Washington, donde está actualmente.

Espíritu intranquilo y sobre todo, amigo de aventuras arrojadas, el capitan Stockum pensó de nuevo en emprender otro viaje.

Residía en Boston, y unas veces como carpintero, otras como herrero ó calafate etc., construyó en Fairhaven (Estado de Massachusets), un pequeño *cutter* de 12 toneladas, 40 piés de largo, 14 y medio de ancho y 4 y medio de altura, empleando 14 meses en la construccion de su buque, al que dió el nombre de *Spray* (espuma de mar).

Izó en él la bandera norte-americana el capitan y se dió á la vela, dejando el 12 de Setiembre del corriente año el puerto de Boston.

De este puerto pasó al Cabo Sable, en Nueva Escocia empleando tres dias en ese viaje.

De allí á Horta y Jayai empleó 18 dias. De este puerto á Gibraltar 11 dias; de aquí á Pernambuco 40 y de Pernambuco á Rio Janeiro 12. Es decir, 84 dias de Boston á la capital fluminense donde llegó el 5 de Diciembre último.

Cuando salió del Cabo Sable encontró un fuerte temporal habiendo recorrido 1 200 millas en 8 dias.

Como navega solo el capitan Stockum, duerme poco y su embarcacion está preparada de modo que por el manejo de un solo cabo puede dirigir todas las maniobras.

Cuando duerme, lleva atado el brazo derecho la cuerda del timon y el cabo de las maniobras al brazo izquierdo.

Si al despertar, nota que el buque no sigue la ruta que desea, endereza de nuevo el rumbo y duerme otra vez.

Sus aparatos náuticos solo consisten en una brújula un reloj comun como despertador y toma las observaciones por el sol.

Su alimento consiste en conservas, y en sus viajes entretiene la soledad con la lectura de libros y diarios.

El capitan Stockum tiene 51 años de edad y 25 de vida marítima. Es corresponsal de un diario inglés y de diversos diarios norte-americanos.

El capitan Stockum se dirigirá al sur del Atlántico para cruzar el estrecho de Magallanes, y dirigirse despues á Australia y China y de allí á los Estados Unidos.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLOGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Sehnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	24	20	22
Reamur	19	16	17 ½
Farenheit	75	68	71 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 758

¡Cómo anda la justicia!

Hace algun tiempo fué demandado por cobro de pesos, ante el teniente alcalde del primer distrito de la décima cuarta seccion, el vecino don Santos Bórmida, persona favorablemente conceptuada.

Por razones superiores á su voluntad, Bórmida no concurrió á la primera citacion

Hecha la segunda, hizo acto de presencia en la alcaldía, pero no habiendo aparecido esta vez su demandante retiróse poco mas tarde, no sin hacer constar que tenia en su poder comprobantes como que no adeudaba nada á su titulado acreedor

Pasados unos dias, el referido teniente alcalde se le presentó con una sentencia, escrita con lápiz, segun la cual Bórmida debia pagar veinte pesos á su demandante, y no recordamos cuanto de costos.

—Aunque esa sentencia es completamente injusta desde que no se me ha oido enjuicio y puedo probar que no debo nada al demandante, pagaría las sumas que ella expresa, con tal de no verme enredado en las telarañas de nuestra justicia; pero soy pobre, no dispongo de recursos y, en consecuencia, no las satisfago. Apelaré contra quien corresponda—contestó Bórmida.

El teniente alcalde se retiró furioso. Bórmida no contaba con bienes embargables, y esto le puso fuera de sí.

No era posible que él perdiese sus honorarios! No. No podia él perder su trabajo. Y, para no perderlo dirigióse al dia siguiente á la casa de un hermano de Bórmida y trabó embargo en una jardinera de éste y un caballo del señor Alberto Aravia

Naturalmente, los damnificados protestan, alegando que ellos no eran responsables de las deudas ó presuntas deudas de don Santos; que se cometia una barbaridad mayúscula al embargar es los referidos bienes, cuya propiedad acreditaban con documentos en forma; pero todo resultó inútil.

En vista de esto, y temerosos ambos de perder hasta el apetito si se decidian á reclamar judicialmente, optaron por preguntar al modelo de jueces de distrito, qué pedia por la devolucion de la jardinera y el caballo.

—Por la jardinera, diez y seis pesos; por el caballo, doce reales—contestó impávidamente.

Se le hizo entrega de esas partidas, y la cosa concluyó ahí, por lo pronto.

Dias despues, el vecino del Cerro don Santiago Delpino, conviene con Santos Bórmida en prestarle una jardinera para que trabajase en sociedad con su hermano.

Ve el teniente alcalde ese vehículo en casa de Bórmida, y ¡zas! preséntase á embargarlo. Bórmida comunica en el acto á Delpino lo que ocurre. Este corre hacia el insaciable Ronquillo y, poniéndole á la vista un documento demostrando que aquel era de su única y esclusiva propiedad, le dice:

—Usted no puede embargar ese bien, puesto que no es de Bórmida, sinó mio. Y lo pruebo con este documento.

—Yo no tengo que ver nada con sus papeles. Está en la casa de Bórmida y, por ese hecho, debo considerar la propiedad de él.

Y no hubo más. La embargó y, no pudiendo llevarla consigo, pidió auxilio á la policía y colocó un imaginaria en la puerta de la casa de Bórmida ordenándole no dejase sacar aquella.

Delpino pensó reclamar judicialmente, pero un amigo caritativo le dijo:

—No se meta en esos líos. Talvez le den al fin la razon, mas tenga por seguro que lo dejan en paños menores Usted no sabe lo que es nuestra justicia! . . . Mire amigo: como decia Calvete, esta gente lo que quiere es plata. Untele la mano con algunos reales y saldrá bien.

Nuestro hombre comprendió que su amigo tenia razon Fué en busca del teniente alcalde y le dijo:

—Quiero arreglar buenamente eso. Cuánto pide por retirar el imaginaria y devolverme mi jardinera?

—Poca cosa. Con quince pesos me conformo.

Los tiempos son tan calamitosos, que hay que conformarse con cualquier bagatela.

Delpino entregó dicha suma, y quedó otra vez en posicion de lo que era suyo.

Bórmida se ha presentado al superior tribunal, indignado al fin ante tanto abuso, denunciando lo que dejamos expuesto.—(*El Nacional*.)

EL INGLÉS DEL DOCTOR ZEBALLOS

UN CUMPLIMIENTO LUCIDO

Dice un diario argentino:

El *Westminster Budget* parece atribuir al señor Estanislao Zeballos su fracaso en el asunto Misiones, al detestable inglés que hablaba el plenipotenciario argentino en Washington, lo que le constituia en un motivo frecuente del buen humor (léase *titeo*) de los que le escuchaban.

El importante periódico inglés, nos da un *echantillon* graciosísimo de los conocimientos lingüísticos del señor Zeballos, en esta forma que consignamos autenticamente:

THE MINISTER'S BAD ENGLISH—Senor Zeballos formerly Minister to the United States from Argentina did not speak English very fluently. «I make often many meestake when I speak American» said he. «I make a bad blunder the last time I am received at the White House A beautiful ladee tell me something which happen in your Civil War. She says she sea it. Now, I think to myself I w.l be polite and make the señora a gran compliment. «It is impossible that you see it, madam,» I say. «You must have been born many, many years before the war.» All the time,» concluded Zebalics, «I mean after the war» But I make a meestake I say «before». No the ladee was not pleassed She felt much contempt».

Traducir esta bella sarta de heregías, seria imposible

Un inteligente caballero inglés que consultamos para que nos diera la version castellana, nos comunica:

«Si es cierto lo que relata el periódico de Londres, el doctor Zeballos habla inglés como un irlandés recien llegado hablaria el castellano, (bien entendido que sin ser ministro y mucho menos para arreglar graves cuestiones). Como seria difícil traducir los errores del doctor Zeballos literalmente trataremos de hacerlo en la forma en que más ó menos, el irlandés se espicaría en el idioma nacional:

«Yo muchos veces haga muchos errores cuando hablar spañol. Yo hacer herror terrible última vez yo recibido en Blanca Casa. Un señoritas lindísimo diga á me un cosa sucedió en su Guerra Intestino. Ella dicho que ella vista. Ahora yo piensa a me mismo: «yo va ser muy político y hacer la señorar un grande cumplimiento» Yo digo «es imposible madam que usted la vista, usted haber nacido muchas, muchas años hantes del guerras. Todo le tiempo, esplicó el doctor Zeballos, «yo quiera decir despues del guerra. Pero yo hacer error yo digar antes. No la señorar no gustar. Ella mostrar mucha despreciar».

Una carta de Tina Di Lorenzo

La familia de la malograda señorita Susana Carraza Pintos residente en la vecina orilla, recibió pocos dias despues del desgraciado accidente que la arrebató á su cariño y á las esperanzas de la sociedad, la siguiente carta de Tina Di Lorenzo, dirigida á la fallecida.

La transcribimos en el propio idioma en que ha sido escrita; tiene expresiones que ninguno otro idioma podria imitarlas

Hela aquí:

«Gentil signorina.

In mezzo alle tante occupazioni e preparativi di partenza per un viaggio così lungo, non ho potuto trovare il tempo per scrivervi due paroline di ringraziemento alle sue due carissime ed affettuose letterine. Grazie infinite, mia buona dolcissima signorina Susanna.

Io porto con me nella mia patria un ricordo inmencellabile della sua amabilità, della simpatia profonde che ella ha saputo inspirarmi. Domani alle 10 ant., il *Perseo* si allontanerà da questa ridente América che formó il mio sogno venendo, e che partendo lascia in me tristi rimpianti.

Ahimé purtrop, per questo e la vita. Tutto passa, tutto muore!

Stia sana buona signorina, si ricordo spesso di me e mi tenga sempre in conto di devota amica.

Tina Di Lorenzo.

Montevideo, Diciembre 2 de 1895.

LA KERMESSE

Anoche, que era de moda en la Kermesse del Patronato de Damas, anexo al Pabellon de la Plaza Independencia una numerosa y distinguida concurrencia

Damos á continuacion los nombres de alungas de las familias presentes:

Señoras: Baños de Idiarte Borda. Gomez de Lafone, Gomez de Adami. Sosa Diaz de Cardoso. Alvarez de Calamet, Alvarez de Perey, Platero de Mery, Villegas Gomez de Castell, Barroso de Saavedra. Horne de Romero, Herrera de Salterain, Vilaza de Perez Montero Paulier de Agustini, Estrazulas de Piñeyrúa, Jaureguiberry de Castro Herrera de Arteaga, Marquez de Ayala, Martinelli de Pareja, Serra de Vaeza. Ilá de Hamilton Sagastume de Alves, Alvarez de Diaz. Thode de Herrera, Idiarte B. de Pena, Arteaga de Brian. Perez de Salvañach, Torrens de Alvarez, Abelia de Herdeñana, Velasco de Segundo, Gomez de García Lagos, Legrand de Roguy, Villegas de Diez, Bustamante de Montero, Regalis de Roosen. Agustini de Lobet, Abelia de Suarez. Duplessis de Bauer. Diaz de Basañez. Piñeiro de Garzon. Latorre de Arteaga.

Señoritas: Estela Villegas Gomez, María Carmen Cibils Larravide, Helena Larravide. Amelia y Elena Lafone Gomez. Mercedes Vidal. Mercedes Folle. Clementina Sosa Diaz, Ester Acevedo, María y Carmen Saavedra. María Luisa y Clara Gomez, Laura Gomez. Casilda Rodriguez, María Rosa Alcorta. Adela Suarez. María Carolina é Isolina Moreno, Elmira Birabeu, María Elena Herrera, Magdalena Arteaga, María, Carolina y Sofía Platero, L. Campana, Angela y Blanca Salvañach, Mary Horne, Elena Herdeñana, Laura Artagaveytia, Elisa y Leila Fleurquin, Sara Saez, Ema Torrens, Elbana Hamilton, Elvira Piñeyro, Lastenia Belgrado, María Teresa y Manuela Fortez, Ema y Elvira Buxareo, Mercedes Soumastre, Elena Victorica y otras muchas cuyos nombres no recordamos.

TEATROS

Pabellon Nacional

Esta noche se estrenará en el Pabellon Nacional el melodrama lírico en dos actos y siete cuadros *El esclavo ó La venida del Mesías*.

De la letra son autores los señores Lastra, Ruega y Prieto y de la música los señores Chapí y Gimenez.

Ademas se representarán en la 1.ª y 4.ª secciones *Chateau Margaux* y *El Cabo Primero* respectivamente.

La Perales

Ahora es en San Felipe donde funcionará la Compañía de Zarzuela organizada por el reputado maestro don Avelino Aguirre y el inteligente actor Eliseo San Juan.

En dicha Compañía figura la Perales que aplaudimos hace poco en Cibils, y la Mendieta que es tambien artista de ley segun dicen.

Mañana es el dia señalado para el debut, poniéndose en escena *El Tambor de Granaderos*, *El Lucero del Alba*, *Chateau Margaux* y *Retolondron*.

POLÍTICA ESPAÑOLA

CRISIS MINISTERIAL

La direccion de la cosa pública en España pasa indudablemente por un período difícil y lleno de complicaciones. A las enormes dificultades que ya representa por sí sola la campaña de Cuba, se han agregado el conflicto municipal de Madrid, de cuyas proporciones se ha hecho eco el telégrafo, y se han agregado tambien las discordias entre algunos ministros, las rivalidades entre Silvela y Romero Robledo, el descontento y las críticas de la opinion por la lentitud con que proceden las operaciones en Cuba.

Se comprende que todo esto haya acabado por determinar una crisis ministerial que resuelta por el mismo señor Cánovas del Castillo dará ¿ or el momento un poco más de solidez á la situacion, pero que dejando latentes las causas que la han originado, volverá á traer nuevos conflictos más tarde, si el jefe del gabinete no despliega su energía y la firmeza de que ha sabido dar prueba en otros tiempos difíciles.

No deja tampoco de perjudicar enormemente al gabinete español el rumor insistente de desinteligencias con el general Martinez Campos. El rumor ha sido varias veces desmentido; pero de vez en cuando vuelve á reproducirse, lo que permite suponer que si las desinteligencias no existen ahora, pueden haber existido antes.

En cuanto á las operaciones en Cuba, sus razones tendrá el general en jefe para no apresurarlas; pero esas razones no están al alcance del vulgo, cuyo descontento recae no sobre el general Martinez Campos, sino sobre el gobierno de Madrid.

UN MUERTO QUE RESUCITA

En Casró, ha ocurrido un incidente que tiene algo de trágico y mucho de cómico.

El jóven Arcadio Pino se encuentra en cama desde hace un año. El 10 del corriente á las diez, despues de una corta agonía, al decir de los que lo cuidan, dió las últimas boqueadas.

Tratándose de un hombre pobre, la caridad proveyó lo necesario para comprarle un ataud y velarlo.

En efecto, el velorio tuvo lugar, y á las cuatro más ó menos de la mañana el muerto se sienta en su caja mortuoria con gran estupefaccion de los concurrentes.

—¡Pino ha resucitado! –oyóse en el velorio, causando, como es de suponerse, susto tremendo en el mujerío y aun en la gente que viste bombacha y pantalones.

La *muerte* de Pino habia sido seguramente un síncope.

Si el pobre joven no resucita tan pronto, seguramente lo entierran, y entonces de nada le hubiera valido volver á resucitar.

Varias noticias

Universidad

Aprobados en Ingreso en la Seccion de Enseñanza Secundaria:

Dia 13 -Antonio Risso. Felipe Saboya, Alejandro Nogueira. José Cappelut, Joaquin Camargo, Alberto Bravo, Aldo Introzzi Miguel Debernardis, Francisco Labruña, Héctor F. Latorre, Tácito Herrera, José M. Olarte Francisco Figares, César A. Diaz, Carlos Ferreira, Mariano Nuñez, César M. Fontan

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Sarampion—Arenal Grande 70, 1 caso; Cagua 48, 1 caso.

Heridos

La 5.ª seccion de policía remitió al Hospital de Caridad el individuo Pablo Silva y Araujo, oriental, empleado, con una herida cortante de la region epigástrica.

Propiedad literaria y artística

El gobierno francés ha invitado al nuestro para que se haga representar en el Congreso que se verificará en Paris en el mes de Abril del año próximo con el objeto de uniformar ideas para el establecimiento de un acuerdo internacional que pueda servir de proteccion y amparo á los derechos de la propiedad literaria y artística.

El gobierno francés indica la conveniencia de designar uno ó mas delegados oficiales para que representen al país en dicho congreso.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 2; mujeres, 3; total: 10.—Orientales, 6; argentinos, 1; españoles, 2; italianos, 1; total: 10.

Salieron de alta: civiles, 14; militares, 1; mujeres, 2; total: 17.—Orientales, 8; argentinos, 2; italianos, 5; griegos, 1; árabes, 1; total: 17.

Fallecieron: civiles, 1.

Existencia de enfermos hoy 14: civiles, 263; militares, 32; mujeres, 113; total: 408.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m. reinaba buen tiempo en Chuy, Rocha, Tacuary, Artigas, Melo y Tala.

Nublado en Minas, San Ramon Tapes, Gutierrez, Zapican, Nico Perez, Sauce, Treinta y Tres, Pando, Montes, San Cárlos, La Sierra, Sansinena Punta del Este, Maldonado, Castillos, Santa Teresa, Corrales, Riachuelo, La Paz y Libertad.

Tormentoso en Martin Chico y Pavon.

Nublado y tormentoso en Buenos Aires.

Pasajeros

Llegados en el vapor *Golondrina*:

De Buenos Aires—Vicente Apesione, Carlos Pruni, b Nobile, Elvira Pereyra, Julian Lobanza, F. Marques, M. Regero, Manuel Posa, Pedro Fernandez, Ventura Rodriguez, F. Martirena, Justo Medina, Carlos Aguirre, Vicente Cancelliero, Y. Yobich, A. Pergal, Elisa B. de Beger, A. Marejano, Laura Cabal, Felipe Atola, dos hermanas de Caridad, Elvira Menu, L. Gonzalo y Sia, Ramon Cabal y Sia, doctor Alem, José Frayre, Antonio Sosa, Vicente Carballo, José Marini, Juan Robinson, A. Fason, Elvira Olavarria, A. Picaso y Picaso, Juan Ardelini, Juan Borges y 10 de segunda clase

—Llegados en el vapor *Venus* de Buenos Aires: G. Hernandez, E. Balardini, C. Minabi, V. Vachiolo, L. Matuzi, F. Olivera, E. Podestá, A. Pitroso, B. Blanco, N. Antonelli, J. Ubaldi, J. Francisco, J. Llorea, A. Papios, A. Aguirre, E. San Juan, señora Lavastiano, S. Vacaro, L. Ameglio y señora, L. Crack, E. Salas, M. Ezcada, L. Doria, E. Mayo, M. Lage, S. Orven, M. Lleh, F. Pochinatti, S. Falme, J. Moisés, A. Solari, A. Baurro, J. Santamarina, E. Ruñon, E. Virgilio, E. Herdero, Daires Mayol, E. Coko, C. Birdal y señora, A. Lopez, M. Duque, A. Anasvaz, C. Lañons, R. Santau, A. Borges y 26 de segunda clase.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 23°4.

Idem del agua, 21°6.

Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 44 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 2 88.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Diciembre 14 de 1895.—*Carlos Regúnaga*.

Defunciones

Clorinda Crisopano, oriental, 22 años, Durazno 67.

Josefa Ortiz de Casaravilla, oriental, 82 años, viuda, Convencion 67.

María Eugenio Riesa, oriental, 8 dias, 18 de Julio 418.

María García de Faillega, 34 años, casado, Cerro Largo 11.

María Carmen Iren, oriental, 3 1/2 años, Coronel Brandzen 30.

Felipe Mauro, oriental, 2 1/2 meses, Guaviyú 91

Recepcion de don Cárlos Gianelli

Habiéndose anunciado la llegada del vapor francés *Equateur*, á cuyo bordo viene el señor Carlos Gianelli, nuestro cónsul en Rio Janeiro, se dirigieron ayer tarde á la Comandancia General de Marina el general Fortunato Flores, el coronel Pedro Idiarte Borda, coronel Rosendo Pereyra, teniente Flores y don Juan Estébenet.

El objeto del general Flores era invitar á comer ayer tarde, dado el caso de que el vapor hubiese fondeado en el puerto, á don Cárlos Gianelli, quien atendió á la Comision Uruguaya que fué á Rio á hacer la entrega de las medallas, de una manera verdaderamente fraternal.

Teniendo conocimiento en la Capitanía del Puerto que el *Equateur* no llegaria sinó durante la noche ú hoy de mañana el general Flores que ya había encargado la comida en la Rotisserie Charpentier invitó á los que le seguian á acompañarle á comer y distinguió con la misma invitacion al cronista de este diario señor Edgard Hilaire.

Durante la comida se habló del Brasil, donde habian estado casi todos los presentes; de las bellas cualidades que adornan al señor Carlos Gianelli de literatura, del concierto del maestro Pérez; en fin, al destapar el Champagne, brindó el general Flores por su jefe el Presidente de la República, manifestando lo mucho que le estima como amigo y como superior.

Brindaron despues el coronel Pedro Idiarte Borda y E. Hilaire.

El general Fortunato Flores cerró los brindis con un *toast* á la distinguida señora Matilde Baños de Idiarte Borda.

La comida terminó á las ocho de la noche, sintiendo todos no hallarse presente el señor Carlos Gianelli.—(*La Nacion*.)

Dia comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Diciembre 14 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 13

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana . . .	12	c/una
10 idem idem.	12	»
50 idem idem.	12	»
50 acciones al contado . . .	12.20	»

Deuda Interior Unificada

9,000 $ para mañana	47.80	%

Certificados de Tesorería

(Por Agosto)

4.500 $ al contado	97.90	%

Dia 14

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Setiembre)

3,000 $ al contado	96.60	%
1,000 » idem idem	96.60	»

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	12.60	c/una

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Diciembre 14 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1/4 peniques por 100 reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.000 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

Mercado de cereales

Continúa la flojedad anunciada en nuestra anterior reseña con respecto á trigos, notándose poco interés de parte de los molineros para comprar. Cotízase de $ 2.20 á 2.25 los 100 kilos sin bolsa.

En maiz poco se opera pero este grano cierra firme de $ 1.025 á 1.050 los 100 kilos con bolsa para exportacion, escaseando los negocios á causa de la falta de fletes tanto para Europa como Brasil.

Para consumo cotízase de $ 0.80 á 0 85 igual medida sin bolsa.

Frutos de barraca

El mercado para lanas hoy acusó más flojedad y poca actividad en las transacciones.

Lo hecho fué:

1800 kilos lana de Minas á $ 2.20 los 10 kilos.
10.000 id id id Cerro Largo id id 2 10 id id.
1000 id id id Solis id id 2.19 id id.
6500 id id id Minas id id 2.32 id id.
6500 id id id idem id id 2.27 id id.
2000 id id id Tambores id id 2.25 id id.
6009 id id id Yí id id 2.575 id id.
3500 id id id Corrales id id 2 15 id id.
4000 id id id Minas id id 2.25 id id.
6000 id id id Porongos id id 2.52 id id.
3000 id id id Minas id id 2 25 id id.
3000 id id id idem id id 2.30 id id.
10.000 id id id Molles id id 2.50 id id.
3000 id id id Achar id id 2 35 id id.
3000 id id id Durazno id id 2.45 id id.
1500 id id id Salto id id 2.10 id id.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*, á E. Vidal

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Vénus.*—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Helios.* — Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Cosmos.* —Agencia, calle 25 de Mayo número 122.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II.*—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

Salen mañana:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Ladario.*—Agencia, calle Colon número 84B.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Para Rio Grande y Porto Alegre, vapor nacional *Enrique Barroso* —Agencia, calle Piedras número 144A.—Correspondencia en el Correo hasta les y en le sucursal marítima hasta las a. m.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Liguria.*—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 8 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Para Port Stanley, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Antofagasta, Arica, Iquique, Mollendo y Callao, vapor aleman *Neko.*—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta les 5 p. m. del dia 14.

Para Hamburgo, vapor aleman *Bahia.*—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salen el 17:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé y Asuncion, vapor argentino *Leon.*—Agencia calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.15 p. m.

[…]

Las Leyes de Impuestos para el ejercicio 1895-96.

Anécdotas, cuentos, chascarrillos y epigramas.

Las leyes del sistema métrico decimal.

El Impuesto de Herencias y Donaciones.

Los decretos sobre Guías y Comercio de tránsito.

Guía Administrativa y muchas otras interesantes materias.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Italia en Africa

ROMA, 13—El gobierno pidió ayer á la Cámara un crédito de 400.000 liras destinado á la campaña de Africa.

La Cámara concedió el crédito.

Esta mañana se embarcaron en Nápoles 3000 soldados que van á reforzar el ejército en Abisinia.

Los sobrevivientes de las fuerzas del mayor Toselli, refieren que al finalizar el combate de Ambalagi, los oficiales italianos que mandaban la batería de artillería, viéndose en la imposibilidad de defender sus piezas contra el número enorme de enemigos que hacía irresistible su empuje, arrojaron en los precipicios los cañones, municiones y las mulas que llevaban las piezas, evitando que cayeran en poder del enemigo.

La Cámara de Diputados en su sesion de ayer rindió homenaje á la memoria del mayor Toselli.

Despues de los discursos encomiásticos sobre el heroismo de este jefe, el presidente de la Cámara invitó á los miembros de todos los partidos á honrar su memoria y los diputados todos pusiéronse de pié.

La escena verdaderamente fué conmovedora.

ROMA, 13—Los diarios *Don Marzio*, *La Nazione* y otros creen que lo sucedido en Abisinia y la actitud de Menelick es el resultado de influencias franco-rusas que se ejercen ocultamente.

[…]

Tuvo lugar en Apohcoma un gran combate con los insurrectos y muy sangriento.

ATENAS, 13—En la refriega ocurrida ayer en Creta entre los insurrectos y los soldados turcos, resultaron 36 soldados y 6 insurrectos muertos.

Los revoltosos siguen aumentando y amenazan seriamente á la autoridad del gobernador.

CONSTANTINOPLA, 13—El gobierno prepara el envío de tropas á Creta para dominar la insurreccion.

Segun las últimas noticias la situacion en aquella isla sigue empeorando.

China-Japon

SAN FRANCISCO, 13—Noticias de Tokio, fecha 26, comunican que desde el 5 al 19 de Noviembre, ha habido varios sangrientos combates entre chinos y japoneses.

El número de combates habidos es de 15, muriendo 230 japoneses y 2300 chinos.

El combate mas sangriento fué el último, en que los chinos perdieron 1000, mientras los japoneses tuvieron 30 bajas entre muertos y heridos.

En Madágascar

PARIS, 13—Noticias del 30 de Noviembre, de Antananarivo, dicen que un grupo de 660 hovas agredió y destruyó la mision cristiana en Romaiandro.

El misionero Mac-Mahon y su familia consiguieron salvarse.

Se envió desde Antananariov 600 hombres de tropa francesa.

Al mismo tiempo se ordenó á todos los extrangeros que se reconcentren sobre la capital Hova.

Renuncia de un ministro

BRUSELAS, 13—El ministro de la guerra ha presentado hoy su dimision, hace dias anunciada por no haber sido aprobadas por sus compañeros del gabinete las reformas que propuso para reorganizar el ejército.

Proceso á Giolitti

ROMA, 13—Hoy dió lugar á un accidente y fuerte debate en la Cámara de Diputados la peticion para procesar al diputado Giolitti por substraccion de documentos que figuraban en la causa formada por los escándalos del Banco Romano.

Las reflexiones que el ministro de Justicia y Cultos hizo ante la Cámara respecto á la judicatura del pais provocaron grave desorden.

Los demas ministros marcháronse del recinto y comenzó el tumulto.

Finalmente rastablecióse la tranquilidad.

Tras de corto debate acordose por 21 votos de mayoria dar permiso para procesar al diputado Giolitti.

Segun este acuerdo el proceso seguiráse ante los tribunales ordinarios.

América del Sud

SANTIAGO DE CHILE. 13—El empréstito de 4.000.000 de libras ha sido aprobado.

Reunidos 58 directores del partido liberal, 39 des-

[…]

ISIDORA HERRERA

(Q. E. P. D.)

Falleció en La Paz hoy 14 de Diciembre de 1895

Eustaquia M. de Herrera, madre; Cipriano, Sebastian, Francisco, Auristela, Petrona, Eustaquio y Josefa, hermanos; hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar en La Paz mañana 15 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, La Paz (Estacion Independencia).

Unica invitacion. 4337-1ed.

un punto constitucional de vital importancia, dado el sistema político á que se ha ajustado la organizacion nacional argentina.

El partido nacional no consigue de los cívicos una alianza que es necesaria y busca en el radical su apoyo.

Estos, menos intransigentes que en 1892, muéstranse dispuestos á conciliarse, siempre que reparto les toque la mejor parte. A este objeto hánse celebrado varias conferencias entre miembros dirigentes.

—Desde hace dos ó tres dias no se ha producido ningun caso nuevo de difteria.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 14—A principios de Enero la escuadra de instruccion irá á maniobrar al Atlántico. Estará bajo el mando del capitan de navío señor Barilari.

—El consejo supremo de guerra aún no resolvió nada en el asunto de Rawson.

Parece que en vista de la actitud enérgica del ministro el Consejo renunciará en mesa.

[…]

Lote C 6500 kilos lana alta (cruza), estancia Las Asperezas del señor Baldomero Sagovia.

Lote D 4500 kilos lana Rambouillet, procedente de Florida.

Lote E 2500 kilos lana id, estancia La Calera del señor Marcelino Perez.

Lote F 12 500 kilos lana 2.ª buena, estancia Sarandí de los señores Toledo y Sosa.

Y otros lotes que están á la vista.

Los interesados pueden inspeccionar los lotes detallados en el depósito donde se efectuará el remate

Nota—Participamos á los señores hacendados y consignatarios que deseen vender algunos lotes de lana en remate, pueden depositarlos en nuestro cómodo y central local El Tattersall, Agraciada 50, á causa de estar lleno el depósito donde se verificará el primer remate. 4277-dc.10

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL LUNES 23 de Diciembre—**Un campo en el departamento Colonia,** sobre el importante camino de San José al Rosario […]

[…]

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200—CALLE MISIONES NÚM. 200

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 13 de las bases de liquidacion de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar en las oficinas de la misma el miércoles 18 del corriente á las 2 de la tarde, para resolver lo que corresponda.

Para formar quorum es necesario que esté representada la mitad mas una, de las acciones en circulacion.

Los poseedores de acciones al portador deberán presentarlas en Secretaría hasta las 4 de la tarde del día 17 del corriente, pudiendo presentar en defecto de las acciones los recibos de caucion ó depósito en Bancos, con expresion de la numeracion de las acciones depositadas.

Los dueños de acciones nominativas no necesitarán presentar éstas y podrán recojer sus boletos de entrada hasta dos horas antes de la asamblea.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4192 dc.18 3.ªpág. *La Comision Liquidadora.*

EDITAL

O Commandante de Caça Torpedeira *Gustavo Sampaio* estacionado n'este porto, de ordem do Guartel General da Marinha, chama a concurrencia para fornecimento de víveres, sobresalentes e combustivel durante o futuro exercicio de 1896 aos navios d'Armada Brazileira que estacionarem ou tranzitarem pelos portos do Rio da Prata, recebendo-se propostas para este fim até 15 de Dezembro a bordo do navio indicado. As propostas serão organisadas de accordo com o Regulamento que baixou com o Decreto núm. 10.410 de 26 de Outubro de 1889, sendo prestadas pelo Presidente do Conselho de compras todas as informações necessarias. As referidas propostas serão recebidas até as 12 merideano no dia acima designado e abertas na presença dos referidos concurrentes. Os que não estiverem presentes ao acto, por si ou por seus legitimos representantes, as respectivas propostas não poderão ser tomadas em consideração. As […]

[…]

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Floro Menchaca, citándose á la vez á sus acreedores ú otros interesados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 12 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4317-dc.24

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juana Torte, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1895.—*José Peyrallo*, actuario. 4047-dc.27

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José María Aguirre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4309-en.11

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Bernardo Podestá y Rosa Daneri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 4151-dc.31

Pos disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 15 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3974-dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Suarez de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4065-dc.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Martin Cazaux, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Noviembre 22 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 4073-dc.23

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los acreedores de los concursados don Juan Alberto y Federico Caparro, que dentro del término de 30 dias deben exhibir al síndico nombrado doctor don Martin C. Martinez, los justificativos de sus créditos, contra recibos provisorios de esos documentos que les entregará, pudiendo hacer la presentacion en el domicilio del síndico calle Mercedes núm. 18, todos los dias hábiles de 1 á 3 de la tarde.—Montevideo, Noviembre 23 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 4290-en.10

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Pedro Ruletti para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido, tendrá lugar el dia 19 del corriente á las 2 1/2 de la tarde en la sala del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Diciembre 12 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribado público. 4318-dc.19

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Manuel de la Sota, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4311-dc.20

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don A. Castellanos y C.ª, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, dentro del término de cuarenta dias, en su domicilio calle de Cerro núm. 12.—Montevideo, Diciembre 4 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 4215-dc.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 26 del corriente se declaró que la efectiva cesacion de pagos del fallido don Cirilo Mauremé y Ca., data desde el 4 de Setiembre de 1893.—Montevideo, Noviembre 30 de 1895.—*Benjamin Fereira*, actuario. 4165-dc.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que con fecha 23 del corriente mes y año, ha sido declarado en quiebra don Manuel de la Sota; y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia, previniéndose que no deben hacer pagos al fallido, pues lo que lo hicieren no quedarán exhonerados de sus obligaciones. Se previene al mismo tiempo á los que tengan pertenencias del fallido las denuncien, bajo apercibimiento de tenérseles por cómplices ú ocultadores.—Montevideo, Noviembre 28 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 4166-dc.15

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez L. Departamental, doctor don Feliciano Carró Calzada, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vera por medio de su escrito, solicitando se le expida segunda copia de una hijuela, en razon de haberse extraviado la primera que se le expidió en la division de los bienes dejados al fallecimiento de su finado padre don Domingo Bentancor.—En su consecuencia, se hace esta publicacion por el término de treinta dias, á los efectos que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 3 de 1895.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 4245-en.7

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capello y Pons, se cita á todos los que se consideren acreedores de don Mario Carrara á la junta general que tendrá lugar el dia 21 del corriente á la 1 p. m. y que ha sido decretada en los autos del concurso del expresado señor Carrasco. Se les previene que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo pena de no ser admitidos en la junta y que esta tendrá lugar con los que concurran.—Montevideo, Diciembre 11 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 4300-dc.22

Juzgado L. Nacional de Hacienda

De mandato del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, por el presente se cita, llama y emplaza á don Vasco Nuñez de Miranda para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en el sumario que por aprension de contrabando [illegible] instruyó la Receptoría de San Eugenio y que hoy sigue ante este Juzgado el señor fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio [illegible] y de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 9 de 1895.—*Isaías Ximenez*, escribano adjunto de Aduana. 4264-en 9

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1896, en cuya virtud se recibirán [illegible] y que podrán ver los interesados todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 11, 12, 13 y 14 del corriente respectivamente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.14 — *El secretario general.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 5 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de 2 centésimos azul oscuro, de 7 centésimos verde oscuro, de 10 centésimos brun, de 20 centésimos verde y negro y de 25 centésimos brun caoba y negro.

Señálase el término de noventa dias, contados desde la fecha indicada, para retirar de circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos, por los de la nueva emision, dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de Correos del Estado.

Se previene que finalizado dicho plazo, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Diciembre 3 de 1895.

4195-dc.20 — *La Secretaria*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 1.322 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Teófilo Diaz, los restos de Juan Cassala, Dominge Repetto, Carolina Almeida, Juana Olivera, Hipólito Paez, Francisco Rocha y Sofía Rocha, saprevieno á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

3970-fb.15 — *La Direccion.*

Junta E. Administrativa—Departamento de San José

La Junta E. Administrativa del Departamento, previamente autorizada por el Superior Gobierno, llama á licitacion para el adoquinado de las cuatro calles adyacentes á la Plaza 33 de esta ciudad, como tambien para la construccion de veredas en los cuatro frentes de la misma y calles que la cruzan, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto en Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado, cerradas y lacradas en esta oficina, desde el dia de la fecha hasta el momento en que el reloj oficial de la Corporacion marque las 3 horas p. m. del dia 20 de Enero del año 1896, en que á presencia de los proponentes que concurran al salon de sesiones serán abiertas, numeradas y glosadas al acta que se labrará inmediatamente.

La Corporacion se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas las propuestas, si á su juicio ninguna conviniera á los intereses públicos.

San José de Mayo, Diciembre 6 de 1895.

B. Laguarda.

Guillermo F. Silva, secretario.

Jefatura Política y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Siendo necesario designar en la estacion de baños los puntos en las costas á que el público puede concurrir

El jefe político de la capital con autorizacion superior dispone:

Artículo 1.º Destínase para baños de señoras al Norte de la ciudad los puntos siguientes:

El trayecto comprendido entre el varadero de Gounouilhou, en donde están situadas las casillas, con frente al puerto hasta el Rompe Olas, desde la calle Dayman incluyendo la bajada que se halla al frente de la estacion del Ferrocarril Central y la prolongacion del paredon de la playa hasta frente á la manzana cercada conocida por de Vidielle; desde la segunda casilla establecida al Norte de dicha manzana hasta los antiguos Corrales de Abasto, el espacio comprendido entre el muelle del Ferrocarril Central y el de Meneses y el conocido por de Capurro, tomando por division la calle que baja por la quinta del señor Mac-Eachen. Igualmente destínase para baños de señoras al Sud de la ciudad el trayecto comprendido entre las calles Misiones y Cerro, incluyendo la playa ó ensenada que se encuentra al extremo de esta última calle, el espacio comprendido entre las calles Cuareim y Rio Negro, la playa denominada Santa Ana y al Este la playa Ramirez, las casillas destinadas para señoras.

Art. 2.º Destínase para baños de hombres al Norte de la ciudad el espacio comprendido entre el costado derecho del Rompe Olas hasta la calle Dayman con excepcion de los muelles particulares que tengan casillas de baños donde acostumbran á concurrir familias; desde la manzana Vidiella hasta las primeras casillas inclusives las que situadas sobre el paredon de la playa; el espacio comprendido entre los antiguos Corrales de Abasto y el muelle del Ferrocarril Central y la primera mitad del espacio comprendido entre los muelles de Meneses y Capurro tomando por línea divisoria la mencionada calle Mac-Eachen.

Art. 3.º Queda absolutamente prohibido á los hombres bañarse en los parajes destinados á señoras lo mismo que concurrir á ellos en horas de baños.

Art. 4.º No será permitido que los menores de doce años puedan bañarse solos.

Art. 5.º Los contraventores á lo dispuesto en el presente edicto, serán amonestados por los agentes de policía por la primera vez y en caso de reincidencia, serán remitidos á la oficina central, para ser penados como corresponde.

Art. 6.º Las empresas de casillas de baños estarán obligadas á tener un bote por lo menos en cada uno de los puntos en que está dividido el paraje destinado al baño ó sea uno en cada seccion destinada á baños de señoras y otro en cada uno que corresponda á los hombres, con el objeto de acudir en el acto en los casos en que esté por producirse alguna desgracia, á cuyo objeto deberán disponer del personal necesario y pronto para el servicio.

Art. 7.º Quedan igualmente obligadas las dichas empresas á tener á la vista de los concurrentes á los baños por lo menos tres salvavidas.

Art. 8.º Los comisarios quedan encargados del fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente edicto.

Montevideo, Diciembre 9 de 1895.

Leandro Diaz, Oficial 1.º

4261 dc.17

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Diciembre 11 de 1895.

Esta tesorería procederá en el dia de mañana á documentar los presupuestos del personal enseñante de Montevideo, Internatos Normales, escuelas de aplicacion y Jardin de Infantes, correspondientes al mes de Noviembre pasado.

dc.15 — *El tesorero.*

Comision N. de Caridad y B. Pública

Se cita á don Genaro Giordan, proponente de carne á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional por el año 1896, para que dentro del término de tres dias concurra á la Secretaría de esta Comision.

Montevideo, Diciembre 13 de 1895.

4323-dc.17 — *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñiz**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la calle Convencion núm. 110, é hijo de don Salvador Muñiz, [illegible], labrador, y de doña Ramona Perez, española, de 43 años, labores, residen en Pontevedra (España); y doña **Pilar Tilbes**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 160, hija de don Juan Tilbes y de doña Manuela Canosa, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4270 dc.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosario Benedetti**, de nacionalidad italiano, nacido en Foligno (Perugia), de 28 años, soltero, [illegible], domiciliado en la calle Cerro núm. 41, hijo de don Rafael Benedetti, italiano, de 58 años, casado, empleado, y de doña Angela Biorini, italiana, de 62 años, labores, residen en Roma, Italia; y doña **María Marziali**, nacionalidad italiana, nacida en Spello (Perugia), de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Amadeo número 132 (Roma), é hija de don Nazareno Marziali, italiano, fallecido en Foligno, ignora la fecha; y de doña Flaminia Craciani, italiana, de 47 años, viuda, labores, reside en Foligno, por medio de su apoderado doña Catalina Scalon, italiana, de 28 años, casada, labores, domiciliada en la calle Cerrito número [illegible].

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4250-dc.16

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á las 8 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Stewart**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 252, hijo de don Duncan Stewart, ciudadano legal, de 62 años, casado, comerciante, y de doña Delfina García, oriental, de 61 años, labores, domiciliados en la misma casa; y doña **Laureana Usher**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 179 (Paso del Molino), hija de don Ricardo Lorenzo Usher, oriental, de 62 años, casado, empleado, y de doña Rosa Rigau, oriental, de 49 años, labores, residentes en el departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4234-dc.1 4

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 11 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Enseñat**, de nacionalidad español, nacido en Capellá, Mallorca, de 29 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerrito núm. 259; hijo de don Nicolás Enseñat, español, de 66 años, casado, labrador, y de doña María Jofre, españoles, de 61 años, labores, residen en España; y doña **Cármen Baliño**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 259; hija de don Antonio Baliño, español, de 44 años, casado, marino, y de doña Manuela del Rio, española, de 34 años, labores, domiciliados en el mismo domicilio.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

4285-dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia viérnes 6 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **P. Alcántara Silva**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Zabala núm. 151; hijo de don Francisco Silva, de nacionalidad brasilero, de 53 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Antonia Galdo, de nacionalidad oriental, de 48 años, casada, domiciliados en la calle Minas núm. 133; con doña **Deidamia Paula Batallan**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 198; hija de don Manuel Batallan y de doña Petrona Gaspera, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4243-dc.15

En Montevideo y el dia mártes 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonarino**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 50, hijo natural de doña Nicolasa Bonarino, de nacionalidad italiana, de 74 años, viuda, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 157; con doña **Josefa Rodriguez**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 50; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, de 74 años, de estado casado, de profesion panadero, y de doña Francisca Pan, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4303-dc.20

En Montevideo y el dia miércoles 11 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Luis Fernando Hubert**, de 36 años, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, departamento del mismo nombre, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 39; hijo de don Juan Nicolás Hubert, finado, y de doña Gumersinda Salvat, de nacionalidad oriental, de 60 años, viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Matilde Mesa**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 64; hija de don Santiago Mesa, finado, y de doña Josefa Idiarte, de nacionalidad española, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

4306-dc.20

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Victorio Lago**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de estado viudo de doña Josefa Gonzalez, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 230, de profesion jornalero; hijo de don José Miguel Lago, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Teresa Fariñas, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Conde**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Buenos Aires núm. 230, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Conde, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Barral, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4238-dc.15

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Bello y Villar**, de nacionalidad español, nacido en Santircio de Villanueva, provincia de la Coruña, de estado viudo de doña María Josefa Reigia, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Washington núm. 67, de profesion comerciante, hijo de don Pedro Bello, fallecido en Santircio de Villanueva, de nacionalidad español, y de doña Feliciana Villar, de estado viuda, de nacionalidad española, de 75 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Encarnacion Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Cristóbal de Cesqueda, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 67, de profesion labores de su sexo, hija de don Estevan Lema, de estado viudo, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion sastre, y de doña María Josefa Rodriguez, de nacionalidad española, fallecida en San Cristóbal de Cesqueda.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4227-dc.14

En Montevideo, el 5 de Diciembre de 1895, á la 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Julio Taschero** de nacionalidad italiano, nacido en Torino, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Zabala núm. 185, de profesion encuadernador, hijo de don Francisco Taschero y de doña Ana Tarasco, italianos, fallecidos en Montevideo; y doña **Carolina Suia**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Spezano, provincia de Cozenza, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Zabala núm. 185, de profesion labores de su sexo, hija de doña Cármen Suia, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 7, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

4226-dc.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Arsenio Lermitte**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 148, de profesion comerciante; hijo de don Arsenio Lermitte, fallecido en esta ciudad el 4 de Diciembre de 1892, de nacionalidad francés, y de doña Rosa Guerra, de nacionalidad argentina, fallecida en esta ciudad; y doña **Elvira Llamas**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 129, de profesion labores de su sexo; hija de don Mauricio Llamas, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 71 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion propietario, y de doña Desideria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4269-dc.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rosendo Cortines**, de nacionalidad español, nacido en Peña Rubia, provincia de Santander, de 23 años, de estado soltero, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 21; hijo de don Francisco Cortines, fallecido en Peña Rubia, de nacionalidad español, y de doña Juliana de Alles, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Balverde**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Balverde, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, y de doña Ramona Rejo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 40, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

4284-dc.19

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Schiappacasse**, de 35 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Convencion núm. 320, nacido en Camogli, provincia de Génova; hijo legítimo de don Luis Schiappacasse y de doña Rosa Chiesa, italianos, finados; y doña **Teresa Zerega**, de 30 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 320, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Zerega, italiano, finado, y de doña Angela Vignolo, de 58 años, viuda, italiana, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

Pablo Pareja, oficial del Estado Civil.

4223-dc.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Norton**, de 28 años, soltero, inglés, mecánico, domiciliado en la calle Andes núm. 358, nacido en Liverpool; hijo legítimo de don Juan Norton, de 62 años, maquinista, y de doña Margarita Mathewez, de 54 años, irlandeses, domiciliados en Inglaterra; y doña **Carlota Rosa Fordham**, de 19 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 358, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Guillermo Pearson Fordham, de 48 años, inglés, mecánico, y de doña Graciana Ward, de 51 años, norte-americana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4249-dc.16

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Adrian Mattos**, de 30 años, soltero, oriental, escribano público, domiciliado en la calle Soriano núm. 142, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Manuel Ignacio de Mattos, portugués y de doña Ramona Moreno, oriental, ambos finados; y doña **Josefina Alejandrina Menchaca**, de 26 años, soltera, argentina, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 108, nacida en la ciudad de Buenos Aires, hija legítima de don Floro Menchaca, oriental, finado y de doña Telma Insaurraga, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial de E. Civil.

4288-dc.19

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Liñan**, de 25 años, soltero, oriental, zapatero, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 79, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ramon Liñan, oriental, finado, y de doña Juana García, de 39 años, viuda, argentina, domiciliada en esta ciudad; y doña **Amalia Ramos**, de 22 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 244, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Gabriel Ramos y de doña Ana Esteves, orientales, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

4287-dc.19

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Espasandin**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 236; hijo legítimo de don Antonio Espasandin, finado y de doña Jacinta Maroñes, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **María Fraga**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle San José núm. 295; hija legítima de don José Fraga, finado, y de doña Francisca Serrano, de 55 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial d

4315-dc.21

En Montevideo y el dia 5 de Diciembre de 1895 á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Narciso Rial**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 51, hijo legítimo de don Francisco Rial, finado, y de doña Teresa Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Ramona Barros**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Queguay núm. 43, hija legítima de don Angel Barros, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Cármen Mosteiro, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

4225-dc.14

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Iriart**, de 39 años de edad, de estado viudo de Catalina Irigoyen, de profesion comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim núm. 133, hijo legítimo de don Ambrosio Iriart, finado, y de doña Marta Jaureguy, de 79 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Cuareim núm. 133; y doña **María Barcelona**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 70, hija legítima de don Santiago Barcelona, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion rentista, domiciliado con la proyectante y de doña María Etchegaray, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

4268-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carrelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Florida núm. 276, hijo legítimo de don Juan Carrelo, finado, y de doña Rosa Villar, de 72 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Rosa Aicardi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Uruguay núm. 421, hija legítima de don Antonio Aicardi, de 56 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Catalina Ottonelo, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de E. Civil.

4283-dc.19

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo E. Rivero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362, hijo legítimo de don Máximo L. Rivero, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el proyectante, y de doña Albertina Boldt, de 47 años de edad, de nacionalidad alemana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Juana Irigaray**, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Rondeau núm. 789, hija legítima de don Juan Irigaray, de 57 años de edad, de estado casado, de nacionalidad francés, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Juana García, de 51 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del E. Civil.

4305-dc 20

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vila**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este departamento, domiciliado en la calle Paysandú número 427; hijo legítimo de don Manuel María Vila, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Rodriguez de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Madrid núm. 5; y doña **Juana Angela Parodi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433; hija legítima de don Luis Parodi, de 62 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, residente en Buenos Aires, y de doña Juana Crosa, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Paysandú núm. 433.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4267-dc.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Diciembre del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Peluffo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 388; hijo legítimo de don José Peluffo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, residente en el departamento de Canelones, y de doña Petrona Marquez, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Higinia Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 388; hija legítima de don José Alvarez, de nacionalidad español, y de doña Adela Aguirre, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

4308-dc.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Craviotto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 99, de profesion empleado, hijo de don Dionisio Craviotto, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 99, de profesion rentista, y de doña Catalina Ferro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 99, de profesion labores de su sexo; y doña **Matilde Casal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Casal, de nacionalidad español, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado Lima núm. 13, de profesion jornalero y de doña María Soledad Vilaverde, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada Lima núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4239-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gomez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Minas número 68, de profesion tipógrafo; hijo de don José Gomez, finado, y de doña Cármen Martic[illegible]rena, finada; y doña **Manuela Villar**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Minas número 68, de profesion labores de su sexo; hija de don Félix Villar, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 68, de profesion jornalero, y de doña María Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 40 años de edad; domiciliada en la calle Minas núm. 68, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4240-dc.15

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **Antonio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65, de profesion empleado; hijo de don Tomás Fernandez, finado, y de doña Josefa Rivas, finada; y doña **Elvira Perez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Perez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Santander, de profesion comercio, y de doña Vicenta Liendo, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en Santander, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

4329-dc.22

En Montevideo, á 12 de Diciembre del año 1895, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Troncoso**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle de Asuncion núm. 53 A, de profesion comercio, hijo de don José Troncoso, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion carpintero y de doña Rosa Dominguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en Pontevedra, de profesion labores de su sexo; y doña **Clara Guerra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 75, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Guerra, de nacionalidad español, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado calle Yaguaron núm. 75, de profesion jornalero, y de doña Casilda Cambon, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada Yaguaron núm. 75; de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4327-dc.22

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Iglesias**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Lima núm. 61, de profesion carpintero; hijo de don Lázaro Iglesias, finado, y de doña María Rama, de estado viuda, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Barbet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de Guadalupe, departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Barbet, finado, y de doña María Viñas, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 64, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieran de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndole fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4241-dc.15

En Montevideo, á 4 de Diciembre de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion tipógrafo, hijo de don Juan Varela, de nacionalidad español, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Minas núm. 93A, de profesion jornalero, y de doña Cármen Carvallido, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada calle Minas núm. 93A, de profesion labores de su sexo; y doña **Luisa Ramponi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Ramponi, finado, y de doña Teresa Rabi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada calle San Salvador núm. 135, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. Oficial del Estado Civil.

4228-dc.14

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gonzalez**, de estado viudo de doña Mercedes Guillier, de nacionalidad español, nacido en la isla de Fuente Ventura, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion empleado; hijo de don Juan Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la Isla de Cuba, de profesion empleado, y de doña Francisca de Leon, de estado casada, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en las Islas Canarias de profesion labores de su sexo, y doña **Eusebia Bentancor**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, de estado viudo, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 54, de profesion jornalero, y de doña Emilia Carrasco, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.

4316-dc.21

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union y el dia 5 de Diciembre de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cedrez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 54 años de edad, domiciliado en la calle de Artes núm. 8, rentista, hijo del finado Cipriano Cedrez, fallecido en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y de la finada Luisa Rigo, fallecida en esta villa el 28 de Febrero de 1883, de nacionalidad oriental, y doña **Juana Magnones**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 26 años de edad, domiciliada en el camino de Larrañaga, s/n., ocupada en las labores propias de su sexo, hija del finado Domingo Magnones, fallecido en esta villa el dia 15 de Marzo de 1884, de nacionalidad italiano y de doña Inocencia Rivero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga s/n., de ocupacion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio [illegible], á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de E. Civil.

4271-dc.18

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el 30 de Noviembre de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lorenzo**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero y domiciliado en la Cuchilla Joanicó s/n., hijo legítimo de don Manuel Lorenzo, portugués, de 56 años, jornalero, y de doña Constancia García, oriental, de 45 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en el Cerrito s/n.; y doña **Ventura Martinez**, oriental, de 24 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la Cuchilla Joanicó s/n., hija legítima de don Andrés Martinez, de 50 años, jornalero, y de doña Josefa Parada, de 40 años, labores de su sexo, ambos españoles, casados, domiciliados en el Cerrito.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

José Panés, oficial del Estado Civil.

4230-dc.14

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Diciembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Echeverri**, de nacionalidad oriental, de edad 38 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon s/n.; hijo legítimo de don Juan Echeverri y de doña María Lalalerri, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Hermogenes Mendez**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en el Cerrito s/n.; hija legítima de don Félix Mendez, de 71 años, jornalero, y de doña Juana Beltran, de 54 años, ambos orientales, casados, domiciliados en el Cerrito s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

José Panés, oficial del Estado Civil.

4307-dc.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 9 de Diciembre de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Seijo**, español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, soltero, de profesion carpintero, domiciliado en esta seccion, hijo de don Juan Seijo, español, finado, y de doña Dolores Paz, española, de 52 años, de estado viuda, labores de su sexo, reside en España; y doña **Josefa Goñi**, oriental, de 19 años de edad, nacida y domiciliada en esta seccion, soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Tomás Goñi, español, finado y de doña Josefa Siganda, española, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial de E. Civil.

4304-dc.20

En la Villa del Cerro, á 5 de Diciembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Ugarte**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante; hijo de don José Pedro Ugarte, español, fallecido, y de doña Micaela Olechea, española, de 58 años, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rafaela Calone**, oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta Villa; hija de don Juan Calone y de doña Francisca Rodriguez, el primero italiano y la segunda española, de 54 y 45 años respectivamente, casados, ambos vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

4251-dc.16

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1885, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Guyumelo**, de 22 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado en la calle 15 de Marzo número 88; hijo de don Angel Guyumelo, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Petrona Mentasto, oriental, de 42 años, labores, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Enriqueta Bellina**, de 15 años, italiana, soltera, labores, domiciliada en el Barrio San Martin s/n.; hija de padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4272-dc.18

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Martinelli**, de 22 años, italiano, nacido en Lucca, soltero, comercio, domiciliado en la calle Pastor núm. 81; hijo de don Cárlos Martinelli, italiano, casado, de 45 años, comercio, y de doña Ercilia Gabelini, italiana, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el declarante; y doña **Juana Luragui**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 13 de Marzo núm. 23; hija de don Juan Luragui, italiano, de 65 años, casado, jornalero, y de doña María Ronchetti, italiana, de 52 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la declarante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

4265-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el 4 de Diciembre de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Rolando**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 31, hijo de don Nicolás Rolando, de nacionalidad italiano, de 68 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con el proyectante, y de doña Catalina Bruno, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Margarita Orió**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 583, hija de don José Orió, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado con la proyectante, y de doña Blanca Rolando, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4229 dc 14

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel M. Pesce**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 63, hijo de don Juan Pesce, de nacionalidad italiano, de 56 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Municipio 63, y de doña Nicolasa Garcia, de nacionalidad italiana, finada; con doña **Cármen Barlocco**, de nacionalidad oriental, de 29 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Rivera 220, hija de don Antonio Barlocco, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Rivera 220, y de doña Segunda Queirosco, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 220.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

4243-dc.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Rodriguez Hermosilla**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 28 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle San José núm. 220; hijo de don Manuel Rodriguez Nave, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Carlota Hermosilla, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Adela Riquero**, de nacionalidad argentina, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 250; hija de don Nicolás Riquero, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luisa Recarte, de nacionalidad francesa, de 38 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Piedras número 12 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4328-dc.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Emilio Amil Perez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cármen núm. 56, hijo de don Juan Amil, de nacionalidad español, de 42 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Perez, de nacionalidad española, finada; con doña **Antonia Pastoriza**, de nacionalidad española, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cármen núm. 96; hija de don José Pastoriza, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Francisca Real, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

4323-dc.22

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Delgado**, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 25 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo de don Manuel Delgado, español, de 55 años, casado, agricultor, y de doña Petrona Velazquez, oriental, de 50 años, casada, labores de su sexo, vecinos de esta seccion; y doña **Ramona Garcia**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija natural de don Cornelio Garcia, oriental, de 56 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

4302-dc.20

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Diciembre de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cosme Nocera**, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 106; hijo de don Genaro Nocera, de estado viudo, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, residente en Italia, y de doña Francisca Antretta, italiana, finada; y doña **Josefa Barbato**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 78; hija de don Mercurio Barbato, de estado casado, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, y de doña María Marino, de estado casada, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, residente en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

4286-dc.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 7 dias del mes de Diciembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 29 años, domiciliado en el Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Martinez, español, fallecido el 31 de Agosto de 1881 en la Coruña, y de doña Josefa García, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años, domiciliada en la Coruña; y doña **Francisca Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 25 años, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion sirvienta, hija de don José Arigon, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años, domiciliado en la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela Laureiro, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años, domiciliada en la Coruña, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del E. Civil.

4266-dc.18